



RESOLUCION N° 284 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1987

Expte. N° 325/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 509-86 de este cuerpo / tomada en la sesión ordinaria del 18 de Setiembre de 1986, obrante a Fs. / 33/34; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se autoriza "la liquidación y pago a favor de la Sra. Angélica Carmen Bouciguez de Afonso, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, del adicional por dedicación a la docencia instituído por el Decreto N° 163 del 5 de Febrero de 1986, en forma retroactiva al 1° de Marzo del corriente año y con valores actuales";

Que Dirección General de Personal advierte que el mecanismo de actualización de los importes en mora adeudados a los agentes de la Administración Estatal está normado por la Ley N° 22.328 que actualiza las / deudas en base a las variaciones del índice de precios al consumidor, nivel general, más el 5% de interés anual sobre el monto ajustado, y no como se dispone en el artículo 2° de la resolución N° 509-86, a valores actuales;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado a Fs. 38 que a la interesada se le debe hacer efectivo el referido adicional de conformidad a lo mentado en la Ley N° 22.328;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en el despacho N° 11 del 4 de Mayo en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1987)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 509-86 de este cuerpo, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Angélica Carmen BOUCIGUEZ de AFONSO, jefe de trabajos / prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, del adicional por dedicación a la docencia instituído por el Decreto N° 163 del 5 de Febrero de 1986, en forma retroactiva al 1° de Marzo de 1986 y a valores actualizados de acuerdo al mecanismo previsto por la Ley N° 22.328.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

LIG. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

DR. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO